

CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE ESGRIMA

FUNDADA EM 5 DE JUNHO DE 1927

CAIXA POSTAL 69513 - CEP 20952-970 Rio de Janeiro (RJ)



Rio de Janeiro, 15 fevereiro de 2002
OF / CBE / PRES / N° 2002.004 – NO
Da Confederação Brasileira de Esgrima
Aos Srs. Presidentes de Federações e Clubes filiados
VIA : E-MAIL

ASSUNTO :

NOTA OFICIAL N° 01 – 2002

SUMÁRIO

Senhores Presidentes.

1. Esta NOTA OFICIAL trata do Regulamento dos VII JOGOS SUL-AMERICANOS, para as competições de Esgrima, as quais realizar-se-ão em Bogotá, no período de 8 a 15 de abril próximo.
2. O conteúdo da mesma pode ser baixado do site oficial dos JOGOS, www.bogota2002.com, o qual contém outras informações sobre o evento.
3. Solicito a gentileza de Vossas Senhorias para ser dado amplo conhecimento do conteúdo deste Regulamento aos esgrimistas – atletas, mestres d'armas, árbitros, dirigentes, técnicos e outros filiados - diretamente interessados.
4. Este documento está sendo enviado por e-mail ao COB e aos esgrimistas filiados, que dispõem deste meio de comunicação, por se tratar de NOTA OFICIAL desta Confederação.
5. Quanto às informações peculiares a equipe brasileira, sob a direção do COMITÊ OLÍMPICO BRASILEIRO para os VII Jogos Sul-americanos, a CBE expedirá documentação específica.

Atenciosamente.

Arthur Cramer.
Presidente



VII JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS
BOGOTA 2002



REGLAMENTO

1. LUGAR Y FECHA

Las competencias de Esgrima de los **VII Juegos Sudamericanos "BOGOTA 2002"**, se desarrollarán del día **10** al **15** de Abril del 2002, en el Salón Presidente del Instituto de Recreación y Deporte de Bogotá IDR.D.

2. PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar todos los deportistas de los países afiliados a la ODESUR y a la Federación Internacional de Esgrima (F.I.E.).

3. CUPOS POR DELEGACION

3.1. Deportistas: Cada país podrá registrar una delegación con un máximo de veinticuatro (24) competidores, distribuidos en 12 mujeres y 12 hombres, para participar en eventos de equipo e individuales de acuerdo a lo siguiente:

- **EQUIPO** : Se podrá registrar un equipo en cada arma compuestos por un máximo de cuatro (4) competidores.
- **INDIVIDUALES** : Se podrá registrar un máximo de dos (2) competidores por prueba.

3.2. Oficiales: Cada país podrá inscribir hasta seis (6) oficiales (delegado, entrenador(es), auxiliares técnicos o armero).

4. INSCRIPCIONES

Todos los países deberán enviar sus solicitudes de inscripción en las formas oficiales que la Organización **BOGOTA 2002** hará llegar oportunamente a cada Comité Olímpico Nacional (CON) miembro de la ODESUR.

4.1. Inscripción Numérica. Debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en **BOGOTA 2002** a más tardar a las **24:00** horas (hora de Colombia) el **25** de Enero de 2002. Se deberá indicar en ella el número de competidores que integran cada equipo.

4.2. Inscripción Nominal. Indica los nombres y datos personales de los competidores y los oficiales, debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en **BOGOTA 2002** a más tardar a las **24:00** horas (hora de Colombia) el **06** de Marzo de 2002. Después de esta fecha no se podrá realizar ningún cambio a la inscripción.

4.3 Tanto la inscripción numérica como la nominal deben ser enviadas a la siguiente dirección:

VII JUEGOS SURAMERICANOS

“BOGOTA 2002”.

Calle 63 # 47 – 06 Bogotá, Colombia

Tel: 2401303 Fax: 2401371

E-Mail: sdidrd@hotmail.com

5. REGLAMENTO

5.1. Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento para las pruebas de la Federación Internacional de Esgrima. En caso de controversia en la interpretación del reglamento el texto en francés prevalecerá. Los casos no previstos en estos reglamentos se resolverán de la siguiente manera:

5.1.1. Si son de Orden Técnico: Por el Reglamento para las Pruebas.

5.1.2. Si son de Orden General: Por la Organización **BOGOTA 2002** en conformidad con las regulaciones de ODESUR.

5.2. Los nombres de los competidores que participarán en las pruebas por equipos deberán ser entregados al Directorio Técnico antes de la prueba, y a partir de ese momento esta lista no podrá sufrir modificación alguna de acuerdo a lo determinado en el reglamento de la F.I.E.

5.3. Protestas: Las reclamaciones se harán por escrito a la mesa del Directorio Técnico, no más de treinta (30) minutos después de concluido el combate que se reclama y deberán ser acompañadas de U\$S 100, - (Cien Dólares Estadounidenses). En caso de prosperar la reclamación se devolverá el dinero.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

De acuerdo a la Confederación Suramericana de Esgrima es Campeonato Suramericano Oficial de Mayores. Se convocan los siguientes eventos:

6.1. Hombres:

INDIVIDUALES:

- Florete
- Espada
- Sable

EQUIPO:

- Florete
- Espada
- Sable

6.2. Mujeres:

INDIVIDUALES:

- Florete
- Espada
- Sable

EQUIPO:

- Florete
- Espada
- Sable

7. SISTEMA DE COMPETENCIA.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: Se ajustará al reglamento vigente de la F.I.E. aplicándose los siguientes sistemas:

7.1. COMPETENCIA INDIVIDUAL

Según lo estipulado por la F.I.E., el sistema de competencia que se aplicará será el siguiente:

- a) Un turno de poules de siete (7) tiradores (preferiblemente), sin eliminación.
- b) Cuadro de eliminación directa sin repechaje, hasta clasificar los cuatro (4) finalistas.
- c) Final en eliminación directa de cuatro (4) Tiradores.

7.2. COMPETENCIA POR EQUIPOS:

- a) Eliminación directa, con ubicación en el cuadro de acuerdo a la puntuación obtenida en la prueba individual.
- b) Final por el 3ro y 4to puestos; 1ro y 2do puestos.

8. PROGRAMA DE COMPETENCIA

08 de Abril:

17:30hs. Reunión Técnica

09 de Abril:

09:00hs. Seminario de Arbitros

17:30hs. Congreso Sudamericano

10 de Abril:

09:00 hs. Florete Masculino Individual

13:30 hs. Espada Femenina Individual

18:00 hs. Final Florete Masculino Individual
Final Espada Femenina Individual

11 de Abril:

09:00 hs. Espada Masculina Individual

13:30 hs. Sable Femenino Individual

18:00 hs. Final Espada Masculina Individual
Final Sable Femenino Individual

12 de Abril:

09:00 hs. Sable Masculino Individual

13:30 hs. Florete Femenino Individual

18:00 hs. Final Sable Masculino Individual
Final Florete Femenino Individual

13 de Abril:

09:00 hs. Florete Masculino Equipos

13:30 hs. Espada Femenina Equipos

14 de Abril:

09:00 hs. Espada Masculina Equipos

13:30 hs. Sable Femenino Equipos

15 de Abril:

09:00 hs. Sable Masculino Equipos

13:30 hs. Florete Femenino Equipos

9. PREMIACIÓN

9.1 De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente de la ODESUR, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

Pruebas Individuales:

1er lugar	Medalla Dorada	
	2do lugar	Medalla Plateada
Dos 3ros lugares	Medalla Bronceada	
	Del 1ro. al 6to. lugar	Diploma
Pruebas por equipo		
1er lugar	Medalla Dorada	
2do lugar	Medalla Plateada	
3er lugar	Medalla Bronceada	

9.2 Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en el momento apropiado después de la final. Los deportistas que ocupen el primero, segundo y tercer lugar, deben estar prevenidos y serán conducidos al Centro de Premiación inmediatamente después de terminado su estilo de competencia. Para la ceremonia propiamente dicha, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

10. INSTALACIONES Y EQUIPOS DEPORTIVOS

10.1. Para esta competencia se contará con pistas metálicas reglamentarias, y una de ellas contará con un podium de madera de 30 cm. de alto, 18 m. de largo y 2 m. de ancho. También contará con una aparato central registrador de golpes electrónico, con repetidor exterior de luces.

10.2. Materiales de los Tiradores:

Todos los competidores tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal en el que se considera:

- **Arma Eléctrica:** Florete, Espada y Sable, de conformidad a las normas F.I.E.
- **Pasante del Cuerpo:** Cable conexión al carrete y arma.
- **Chaquetilla Eléctrica:** en Florete y Sable.
- **Careta:** especificación F.I.E.
- **Uniforme:** de acuerdo a especificaciones de la FIE.

11. REUNION TÉCNICA.

11.1 Se llevará a cabo el día **08** de Abril a partir de las **17:30 hs**, en el Auditorio del IDRD. El día **09** de Abril se llevará a cabo el Seminario de la Comisión de Arbitraje para los árbitros internacionales acreditados a las **09:00 hs**. En el Auditorio del IDRD

11.2 Este Seminario será presidido por el representante de la Comisión de Arbitraje de la F.I.E.

12. VERIFICACIÓN DE ARMAS.

12.1. Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización del evento.

12.2. La verificación de las Armas se realizará en el auditorio del IDRD a partir de las 10:00 hs. El arreglo de las Armas se hará bajo responsabilidad de los participantes.

13. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA.

13.1. **Directorio Técnico:** Estará compuesto por tres (3) miembros de los países participantes. El Directorio Técnico tendrá a su cargo la organización de las competencias.

13.2. **Jurado de Apelación:** Se formará con un representante de cada país participante, designado por escrito por su Federación Nacional respectiva. Esta designación deberá entregarse a más tardar el día **08** de Abril del 2002 a las **17:00 hs**.

13.3. **Árbitros:** Serán nombrados por el representante de la Comisión de Arbitraje de acuerdo con la lista de presentes de la Federación Internacional de Esgrima.

13.4. **Personal Auxiliar:** Será designado por el Comité Organizador y la Confederación Suramericana de Esgrima. Este personal incluye los auxiliares de mesa, de tablero de anotación, de concentración general de resultados, de aparatos electrónicos, anotador de papelera, electricista especializado, enchufadores de florete, espada y sable.

13.5. Cada país participante en la competencia de Esgrima deberá inscribir como miembros de su delegación, árbitros internacionales con licencia vigente, de conformidad a lo establecido por la F.I.E. para competencias internacionales. Aquellos países que traigan de cinco (5) a doce (12) competidores han de traer un (1) árbitro internacional, los que traigan de trece (13) a veinte (20) tiradores deberán traer dos (dos) árbitros internacionales, y en el caso de que el número de esgrimistas por país sea superior a veinte (20) la cantidad de árbitros internacionales que deberá traer la delegación será tres (3).

14. CONTROL MÉDICO

14.1 Control Médico: Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica de la Organización **BOGOTA 2002**. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del COI y de la ODESUR. La selección de los atletas para la toma de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la ODESUR en coordinación con el Presidente de la Confederación Suramericana de Esgrima. Las muestras se analizarán en el laboratorio de Coldeportes Nacional de Colombia.

14.2 Control de feminidad: Antes del inicio de la competencia se procederá al control de feminidad de aquellas participantes que no hayan presentado el certificado emitido por el COI, ODEPA, ODECABE, ODESUR.

Directora
BOGOTÁ 2002

Presidente
ODESUR